



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002378

DECRETO No. _____ de 2024

(03 DIC 2024)

“Por la cual se designa un secretario Ad Hoc.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades constitucionales contempladas en el artículo 268 y 314 de la constitución política, y el artículo 12 de la ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 000112 del 30 de Mayo de 2024 “*Por medio de la cual se decide un impedimento y se designa secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc*”, en el artículo primero se decidió **Aceptar** “El impedimento presentado por el ingeniero **WILLIAM VERA ARIAS**, en su calidad de Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres, para conocer y decidir los asuntos y actuaciones que tengan relación directa con la necesidad de intervención de cinco (5) puntos críticos del corredor Chinácota –Toledo, comprendidos entre las abscisas K7+440 AL K7+470 - K7+545 AL K7+780 – K7+845 AL K7+900 – K8+010 AL K8+140 – K8+230 AL K8+270, para surtir el trámite de contratación y posterior ejecución, ya que se requería de manera urgente para garantizar la estabilidad de los taludes del tramo K7+400 AL K8+400 de la vía Toledo – Chinácota”.

Que, en el artículo segundo de la precitada resolución se designó a la doctora **CECILIA DURAN JAIMES**, quien se desempeña como secretaria de programas y proyectos estratégicos y especiales, código 020, grado 014 de la planta del despacho como **secretaria de gestión de riesgo de desastres Ad Hoc**, para conocer y decidir de los asuntos relacionados de la intervención de cinco (5) puntos críticos del corredor Chinácota –Toledo, comprendidos entre las abscisas K7+440 AL K7+470 - K7+545 AL K7+780 – K7+845 AL K7+900 – K8+010 AL K8+140 – K8+230 AL K8+270.

Que, a través del Decreto No. 002276 del 19 de noviembre de 2024 “*Por el cual se hace un nombramiento ordinario*” en el artículo primero se designó al ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.035.295 expedida en Pamplona, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES**, código 020 grado 14, de libre nombramiento y remoción, en reemplazo de la anterior titular de ese despacho.

Que, por lo anterior se hace necesario conforme al nombramiento realizado designar como **Secretario de gestión de riesgo de desastres Ad Hoc**, para continuar conociendo y decidiendo de los asuntos relacionados de la intervención de cinco (5) puntos críticos del corredor Chinácota –Toledo, comprendidos entre las abscisas K7+440 AL K7+470 - K7+545 AL K7+780 – K7+845 AL K7+900 – K8+010 AL K8+140 – K8+230 AL K8+270, al nuevo funcionario ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA**, Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos Y Especiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA**, quien se desempeña como secretario de programas y proyectos estratégicos y especiales, Código 020, Grado 014 de la planta del despacho como Secretario de Gestión de Riesgo de desastres Ad Hoc, para conocer y decidir de los asuntos



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002378

DECRETO No. _____ de 2024

(03 DIC 2024)

"Por la cual se designa un secretario Ad Hoc."

relacionados de la intervención de cinco (5) puntos críticos del corredor Chinácota – Toledo, comprendidos entre las abscisas K7+440 AL K7+470 - K7+545 AL K7+780 – K7+845 AL K7+900 – K8+010 AL K8+140 – K8+230 AL K8+270 y conforme a ello seguir dando trámite de contratación y ejecución de los mismos relacionados con la estabilidad de los taludes del tramo k7+400 al k8+400 de la vía Toledo – Chinacota".

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución tanto al ingeniero **WILLIAM VERA ARIAS**, en su calidad de secretario de gestión del Riesgo de Desastres, como al ingeniero **JUAN CARLOS PÉREZ PARADA**, secretario de programas y proyectos estratégicos y especiales, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los,


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento

03 DIC 2024

Proyectó: Marlym Jhoana Montoya Novoa – Asesora de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

Revisó: Armando Quintero Guevara – Asesor del Despacho del Gobernador.